

Constancia: Manizales, 19 de enero 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



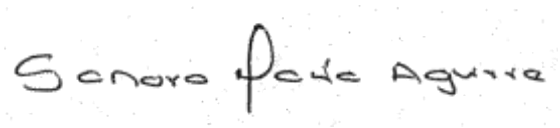
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0031800
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Nuevamente se **requiere a la parte demandante** para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta decisión, cumpla con la carga procesal de aportar el pago de las expensas ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la inscripción y expedición del certificado del embargo del vehículo de placas IKU014 de propiedad de la demandada **MARÍA ISABEL CRUZ CALLEJAS, so pena de tener por desistido tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

Es de anotar que la copia del oficio de embargo fue enviado ya al apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 008 fijado el 21 de Enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad50087526f5b04c48d7f2a033a34281e98c46e10f2a7cc4ff435
884d33559c7**

Documento generado en 20/01/2021 04:38:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**